



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y PORTAVOCÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por **Decreto del Presidente número 2/2023**, de 17 de enero, de **reorganización de la Administración Regional**, modificado por el Decreto del Presidente número 20/2023, de 20 de enero, se establecieron el número, denominación y competencias de las Consejerías en las que se organiza el Gobierno regional, llevándose a cabo una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional, creándose, entre otras, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes, y Portavocía.

Segundo.- La **Ley 14/2012**, de 27 de diciembre, “De medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional”, crea **Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM)**, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que **se adscribe, según dispone el artículo 56 de la referida Ley, a la Consejería competente en materia de turismo.**

Tercero.- Asimismo, la referida **Ley 14/2012, de 27 de diciembre, crea el “Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia” (ICA)**, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que **se adscribe a la Consejería competente en materia de cultura, como establece el artículo 45 de la citada ley.**

Cuarto.- El **Decreto 4/2023**, de 23 de enero, por el que se establecen los **Órganos Directivos** de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía dispone en su artículo 2.1, que para el desempeño de las competencias que le corresponden, se estructura en los siguientes órganos directivos: Secretaría General, Dirección de los Servicios Jurídicos, Dirección General de Administración Local, Dirección General de Comunicación Institucional, Dirección General de Patrimonio Cultural, Dirección General de Juventud y Dirección General de Deportes.

Asimismo, en su **artículo 2.2**, en concordancia con lo establecido en la referida Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que **dependen de esta Consejería**, por adscripción o participación, el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, **la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, la Entidad Pública Empresarial Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia y la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes, S.A.U.**, (creada por la Ley 7/2002, de 25 de junio, modificada por la Disposición Final Primera de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia).



Quinto.- El Plan Estratégico de Subvenciones elaborado consta de **133 líneas de subvención** que son gestionadas: 2 por la Secretaría General, 4 por la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas, 10 por la Dirección General de Juventud, 11 por el "ITREM", 11 por la Dirección General de Deportes, 17 por la Dirección General de Patrimonio Cultural, 29 por el "ICA" y 49 por la Dirección General de Administración Local.

En cuanto al **crédito inicial que se destinará** a dichas subvenciones es de **52.109.271,70 euros**, como se resume en la tabla número 1 siguiente:

TABLA Nº 1			
CENTRO DIRECTIVO	Nº LINEAS	CUANTÍA	% S/ TOTAL
SECRETARIA GENERAL	2	120.000,00	0,23
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL	49	9.851.435,00	18,91
DIRECCION GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURISTICAS	4	2.498.360,00	4,80
DIRECCION GENERAL DE DEPORTES	11	6.525.000,00	12,52
DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD	10	1.965.000,00	3,77
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	17	1.758.119,45	3,37
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA	11	25.233.490,00	48,42
INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGION DE MURCIA.	29	4.157.867,25	7,98
TOTAL :	133	52.109.271,70	100,00

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- COMPETENCIA. El artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LSRM), dispone que "En cada consejería su titular aprobará un plan estratégico que abarcará las subvenciones



tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá **vigencia anual**".

En consonancia con la citada Ley 7/2005 la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública** "por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución" (BORM número 128, de 3 de junio), dispone en su artículo 2.2 que: "Los planes serán aprobados por **los titulares de cada Consejería....**".

La **Orden de 30 de enero de 2023** de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía por la que se **delegan competencias** del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería, (BORM nº 25 de 1 de febrero), establece en su artículo primero, apartado C).3, la delegación en la persona titular de la **Secretaría General**, de la competencia para **la aprobación del plan estratégico de subvenciones**.

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO. El artículo 6, apartado 2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM dispone que "Los planes estratégicos incorporarán al menos el contenido exigido por el **artículo 8 de la Ley General de Subvenciones**, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, **con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.**"

En ejecución de tal mandato fue dictada la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública**, más arriba citada, cuyo artículo 2 establece el contenido de los Planes estratégicos.

TERCERO.- CUESTION DE FONDO. El **Plan estratégico de subvenciones**, se configura como un instrumento de **programación de las políticas públicas** que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Tienen vigencia anual, y **abarcará todas las líneas de subvención**, tanto de los **órganos de la Consejería como de los demás entes públicos vinculados a la misma**, al así disponerlo el **artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el presente **ejercicio 2023**, el plan consta de **133 líneas de subvención**, en la que se plasma la **política de fomento** en las materias de administración local, juventud, deportes, turismo, y cultura, que comprenden el ámbito competencial de la Consejería, así como de las entidades públicas empresariales adscritas a la misma: el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y el Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, de acuerdo con el ANEXO I de esta Orden.



El plan implica una movilización de recursos financieros por importe total de **52.109.271,70 euros.**

En virtud de los antecedentes de hecho expuestos, de los fundamentos jurídicos expresados y demás, de general y pertinente aplicación, **DISPONGO:**

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2023 de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Deportes, Juventud y Portavocía.

En Murcia.

**El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura,
Deportes, Juventud y Portavocía**
PD (Orden de 30 de enero de 2023, BORM nº 25 de 1 de febrero)
El Secretario General

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)

Fdo. Juan Antonio Lorca Sánchez.



ANEXO I

SECRETARIA GENERAL

Línea de subvención: **Al Colegio de Abogados de Murcia. Convenio para el Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria.**

Servicio	19.01.00 Secretaría General.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto	40530 Al Colegio de Abogados Murcia. Convenio para Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 8. Servicio de Orientación Jurídico Penitenciaria	
Objetivo y efectos	Posibilitar que los reclusos internos de los Centros Penitenciarios de la Región de Murcia, dispongan de una asistencia y orientación jurídica, dándose efectividad al mandato constitucional de garantizar el adecuado ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas.	
Áreas de competencia	Función: 12 Administración General, (Grupo 1: Servicios de carácter general) CNAE: 69.10 "Actividades Jurídicas"	
Beneficiario	Colegio de Abogados de Murcia.	
Plazo de consecución	Ejercicio 2023.	
Costes previsibles	Importe: 30.000 euros Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.483.99 Otras actuaciones en materia de formación.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Presos asistidos
	Unidad de Medida	Número de presos beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1000
Seguimiento y Evaluación	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa con indicación del número y tipología de actuaciones realizadas, así como de los destinatarios de las mismas, durante el plazo de ejecución de la subvención.	
Previsión temporal de ejecución	Orden concesión y pago en el primer trimestre de 2023.	



SECRETARIA GENERAL

Línea de subvención: A la Universidad de Murcia. Financiación de la Cátedra de Políticas Públicas.

Servicio presupuestario	19.01.00 Secretaría General	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales	
Proyecto de gasto	50646 "A la Universidad de Murcia. Financiación de la Cátedra de Políticas Públicas".	
Objetivo presupuestario	Objetivos 01.C; 02.B, C y F. Estudios e Investigaciones.	
Objetivo y efectos	Fomento de las investigaciones y estudios autonómicos, promoviendo una cátedra que dirija estudios y proyectos de investigación de la sociedad murciana, relaciones con instituciones análogas, españolas o extranjeras, actividades docentes, cursos de formación, jornadas y seminarios y conferencias dirigidas a estudiantes, técnicos de la Administración Autonómica y Local, así como a todos los profesionales que de alguna manera se relacionan con ésta.	
Áreas de competencia	Función: 12 Administración General, (Grupo 1: Servicios de carácter general) CNAE: 8411; 7220 "Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades"	
Plazo necesario consecución	Ejercicio 2023	
Costes previsibles	Importe: 90.000 euros. Partida Presupuestaria: 19.01.00.751B.442.00	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Sociometría de las políticas públicas. Estudios.
	Unidad de Medida	Investigaciones publicadas.
	Previsión indicador (uds.)	1 bimensual.
Seguimiento y Evaluación	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa con indicación del número y tipología de actuaciones realizadas, costes elegibles acreditados, publicaciones, etc....	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Orden Concesión y Pago: Primer trimestre de 2023.	



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Línea de subvención: “Ayuntamiento de Abanilla. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49450 Ayuntamiento de Abanilla. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Abanilla, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Abanilla	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 234.790 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 117.395 €. Pago Anualidad 2023: 117.395 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Abanilla
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Abanilla
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Regulatorias, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Abarán. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49451 Ayuntamiento de Abarán. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Abarán, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Abarán	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 247.648 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 123.824 €. Pago Anualidad 2023: 123.824 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Abarán
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Abarán
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Regulatorias, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Águilas. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49615 Ayuntamiento de Águilas. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Águilas, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Águilas	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 464.504 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 232.252 €. Pago Anualidad 2023: 232.252 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Águilas
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Águilas
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Albudeite. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49454 Ayuntamiento de Albudeite. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Albudeite, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Albudeite	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 132.730 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 66.365 €. Pago Anualidad 2023: 66.365 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Albudeite
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Albudeite
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



**Línea de subvención: “Ayuntamiento de Alcantarilla. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)**

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49455 Ayuntamiento de Alcantarilla. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Alcantarilla, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Alcantarilla	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 512.600 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 256.300 €. Pago Anualidad 2023: 256.300 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Alcantarilla
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Alcantarilla
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Aledo. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49457 Ayuntamiento de Aledo. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Aledo, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Aledo	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 130.722 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 65.361 €. Pago Anualidad 2023: 65.361 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Aledo
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Aledo
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Alguazas. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49452 Ayuntamiento de Alguazas. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Alguazas, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Alguazas	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 213.618 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 106.809 €. Pago Anualidad 2023: 106.809 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Alguazas
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Alguazas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Regulatorias, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Alhama de Murcia. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49453 Ayuntamiento de Alhama de Murcia. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Alhama de Murcia, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Murcia	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsible	Importe 2022-2023: 372.728 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 186.364 €. Pago Anualidad 2023: 186.364 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Alhama de Murcia
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Alhama de Murcia
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto. Subvención superior a 300.000 €. Comprobación material con acta.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Archena. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49456 Ayuntamiento de Archena. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Archena, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Archena	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 296.846 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 148.423 €. Pago Anualidad 2023: 148.423 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Archena
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Archena
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Beniel. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49458 Ayuntamiento de Beniel. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Beniel, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Beniel	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 227.896 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 113.948 €. Pago Anualidad 2023: 113.948 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Beniel
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Beniel
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



**Línea de subvención: “Ayuntamiento de Blanca. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)**

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49459 Ayuntamiento de Blanca. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Blanca, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Blanca	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 196.028 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 98.014 €. Pago Anualidad 2023: 98.014 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Blanca
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Blanca
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Regulatorias, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	

03/02/2023 13:21:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Bullas. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49616 Ayuntamiento de Bullas. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Bullas, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Bullas	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 239.398 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 119.699 €. Pago Anualidad 2023: 119.699 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Bullas
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Bullas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Regulatorias, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Calasparra. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49617 Ayuntamiento de Calasparra. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Calasparra, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Calasparra	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 232.344 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 116.172 €. Pago Anualidad 2023: 116.172 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Calasparra
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Calasparra
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Campos del Río. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49618 Ayuntamiento de Campos del Río. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Campos del Río, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Campos del Río	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 141.364 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 70.682 €. Pago Anualidad 2023: 70.682 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Campos del Río
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Campos del Río
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49620 Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Caravaca de la Cruz, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 488.446 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 244.223 €. Pago Anualidad 2023: 244.223 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
	Previsión indicador (uds.)	6
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Cehegín. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49619 Ayuntamiento de Cehegín. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Cehegín, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Cehegín	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 314.332 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 157.166 €. Pago Anualidad 2023: 157.166 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Cehegín
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Cehegín
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Regulatorias, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Ceutí. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49621 Ayuntamiento de Ceutí. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Ceutí, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Ceutí	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 230.018 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 115.009 €. Pago Anualidad 2023: 115.009 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Ceutí
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Ceutí
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Regulatorias, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Cieza. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49622 Ayuntamiento de Cieza. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Cieza, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Cieza	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 477.478 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 238.739 €. Pago Anualidad 2023: 238.739 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Cieza
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Cieza
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Fortuna. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49624 Ayuntamiento de Fortuna. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Fortuna, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Fortuna	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 257.654 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 128.827 €. Pago Anualidad 2023: 128.827 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Fortuna
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Fortuna
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Regulatorias, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



**Línea de subvención: “Ayuntamiento de Fuente álamo. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)**

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49623 Ayuntamiento de Fuente álamo. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Fuente álamo, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente álamo	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 321.408 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 160.704 €. Pago Anualidad 2023: 160.704 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Fuente álamo
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Fuente álamo
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	

03/02/2023 13:21:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO



**Línea de subvención: “Ayuntamiento de Jumilla. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)**

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49625 Ayuntamiento de Jumilla. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Jumilla, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Jumilla	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 463.188 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 231.594 €. Pago Anualidad 2023: 231.594 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Jumilla
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Jumilla
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de La Unión. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49626 Ayuntamiento de La Unión. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de La Unión, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de La Unión	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 297.444 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 148.722 €. Pago Anualidad 2023: 148.722 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de La Unión
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de La Unión
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Regulatorias, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



**Línea de subvención: “Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)**

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49627 Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Las Torres de Cotillas, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 321.558 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 160.779 €. Pago Anualidad 2023: 160.779 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Librilla. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49629 Ayuntamiento de Librilla. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Librilla, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Librilla	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 179.316 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 89.658 €. Pago Anualidad 2023: 89.658 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Librilla
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Librilla
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Lorquí. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49630 Ayuntamiento de Lorquí. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Lorquí, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Lorquí	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 186.086 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 93.043 €. Pago Anualidad 2023: 93.043 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Lorquí
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Lorquí
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Regulatorias, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Los Alcázares. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49628 Ayuntamiento de Los Alcázares. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Los Alcázares, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Los Alcázares	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 261.998 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 130.999 €. Pago Anualidad 2023: 130.999 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Los Alcázares
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Los Alcázares
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Mazarrón. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49633 Ayuntamiento de Mazarrón. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Mazarrón, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Mazarrón	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 459.852 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 229.926 €. Pago Anualidad 2023: 229.926 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Mazarrón
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Mazarrón
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto. Subvención superior a 300.000 €. Comprobación material con acta.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	

03/02/2023 13:21:34

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Moratalla. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49631 Ayuntamiento de Moratalla. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Moratalla, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Moratalla	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 330.496 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 165.248 €. Pago Anualidad 2023: 165.248 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Moratalla
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Moratalla
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Mula. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49632 Ayuntamiento de Mula. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Mula, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Mula	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 353.300 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 176.650 €. Pago Anualidad 2023: 176.650 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Mula
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Mula
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



**Línea de subvención: “Ayuntamiento de Ojós. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)**

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49634 Ayuntamiento de Ojós. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Ojós, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Ojós	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 125.868 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 62.934 €. Pago Anualidad 2023: 62.934 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Ojós
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Ojós
	Previsión indicador (uds.)	6
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Regulatorias, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Pliego. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49635 Ayuntamiento de Pliego. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Pliego, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Pliego	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 159.690 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 79.845 €. Pago Anualidad 2023: 79.845 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Pliego
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Pliego
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



**Línea de subvención: “Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)**

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49460 Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Puerto Lumbreras, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 267.116 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 133.558 €. Pago Anualidad 2023: 133.558 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Puerto Lumbreras
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Puerto Lumbreras
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	

03/02/2023 13:21:34

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



**Línea de subvención: “Ayuntamiento de Ricote. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)**

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49461 Ayuntamiento de Ricote. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Ricote, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Ricote	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 137.472 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 68.736 €. Pago Anualidad 2023: 68.736 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Ricote
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Ricote
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Regulatorias, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de San Javier. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49462 Ayuntamiento de San Javier. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de San Javier, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de San Javier	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 421.498 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 210.749 €. Pago Anualidad 2023: 210.749 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de San Javier
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de San Javier
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto. Subvención superior a 300.000 €. Comprobación material con acta.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	

03/02/2023 13:21:34

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



**Línea de subvención: “Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)**

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49463 Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de San Pedro del Pinatar, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 354.152 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 177.076 €. Pago Anualidad 2023: 177.076 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de San Pedro del Pinatar
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de San Pedro del Pinatar
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto. Si la subvención definitiva supera los 300.000 €, habrá comprobación material con acta.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



**Línea de subvención: “Ayuntamiento de Santomera. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)**

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49464 Ayuntamiento de Santomera. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Santomera, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Santomera	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 270.578 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 135.289 €. Pago Anualidad 2023: 135.289 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Santomera
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Santomera
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	

03/02/2023 13:21:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO



**Línea de subvención: “Ayuntamiento de Torre Pacheco. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)**

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49465 Ayuntamiento de Torre Pacheco. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Torre Pacheco, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Torre Pacheco	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 490.174 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 245.087 €. Pago Anualidad 2023: 245.087 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Torre Pacheco
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Torre Pacheco
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto. Subvención superior a 300.000 €. Comprobación material con acta.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	

03/02/2023 13:21:34

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Totana. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49611 Ayuntamiento de Totana. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Totana, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Totana	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 429.324 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 214.662 €. Pago Anualidad 2023: 214.662 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Totana
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Totana
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Regulatorias, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Ulea. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49612 Ayuntamiento de Ulea. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Ulea, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Ulea	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 129.710 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 64.855 €. Pago Anualidad 2023: 64.855 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Ulea
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Ulea
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Regulatorias, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



**Línea de subvención: “Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)**

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49613 Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Villanueva del Río Segura, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 144.488 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 72.244 €. Pago Anualidad 2023: 72.244 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Villanueva del Río Segura
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Villanueva del Río Segura
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Yecla. POS 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49614 Ayuntamiento de Yecla. POS 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en el municipio de Yecla, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiario: Ayuntamiento de Yecla	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 484.140 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 242.070 €. Pago Anualidad 2023: 242.070 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (menores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Orden.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Yecla
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Yecla
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto. Si la subvención definitiva supera los 300.000 €, habrá comprobación material con acta.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



**Línea de subvención: “Ayuntamiento de Cartagena. Plan Pedanías 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta
anualidad)**

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49446 Ayuntamiento de Cartagena. Plan Pedanías 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en pedanías, diputaciones y barrios periféricos o deprimidos del municipio de Cartagena, en aquellos servicios básicos de competencia municipal, de manera que se corrijan desequilibrios de equipamientos e infraestructuras en relación con los barrios más céntricos o desarrollados.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE:84.11 Actividades generales de la Administración Pública Beneficiario: Ayuntamiento de Cartagena	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 969.628 €, (Concesión en 2022). Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 484.814 €. Pago Anualidad 2023: 484.814 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.05 Fondo de Pedanías	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (mayores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de las actuaciones a realizar y documentación complementaria. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Convenio.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Cartagena
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Cartagena
	Previsión indicador (uds.)	7
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



**Línea de subvención: “Ayuntamiento de Lorca. Plan Pedanías 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)**

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49447 Ayuntamiento de Lorca. Plan Pedanías 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en pedanías, diputaciones y barrios periféricos o deprimidos del municipio de Lorca, en aquellos servicios básicos de competencia municipal, de manera que se corrijan desequilibrios de equipamientos e infraestructuras en relación con los barrios más céntricos o desarrollados.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE:84.11 Actividades generales de la Administración Pública Beneficiario: Ayuntamiento de Lorca	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 737.092 €, (Concesión en 2022). Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 368.546 €. Pago Anualidad 2023: 368.546 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.05 Fondo de Pedanías	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (mayores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de las actuaciones a realizar y documentación complementaria. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Convenio.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Lorca
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Lorca
	Previsión indicador (uds.)	20
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



**Línea de subvención: “Ayuntamiento de Molina de Segura. Plan Pedanías 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta
anualidad)**

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49448 Ayuntamiento de Molina de Segura. Plan Pedanías 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en pedanías, diputaciones y barrios periféricos o deprimidos del municipio de Molina de Segura, en aquellos servicios básicos de competencia municipal, de manera que se corrijan desequilibrios de equipamientos e infraestructuras en relación con los barrios más céntricos o desarrollados.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE:84.11 Actividades generales de la Administración Pública Beneficiario: Ayuntamiento de Molina de Segura	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 443.178 €, (Concesión en 2022). Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 221.589 €. Pago Anualidad 2023: 221.589 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.05 Fondo de Pedanías	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (mayores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de las actuaciones a realizar y documentación complementaria. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Convenio.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Molina de Segura
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Molina de Segura
	Previsión indicador (uds.)	8
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: “Ayuntamiento de Murcia. Plan Pedanías 2022-2023”
(Subvención concedida en 2022. En 2023 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	49449 Ayuntamiento de Murcia. Plan Pedanías 2022-2023	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en pedanías, diputaciones y barrios periféricos o deprimidos del municipio de Murcia, en aquellos servicios básicos de competencia municipal, de manera que se corrijan desequilibrios de equipamientos e infraestructuras en relación con los barrios más céntricos o desarrollados.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE:84.11 Actividades generales de la Administración Pública Beneficiario: Ayuntamiento de Murcia	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 2022-2023: 1.850.102 €, (Concesión en 2022). Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 925.051 €. Pago Anualidad 2023: 925.051 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.05 Fondo de Pedanías	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios (mayores de 50.000 habitantes), abriendo plazo para la presentación de las actuaciones a realizar y documentación complementaria. - Otorgamiento: Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS. Convenio.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Murcia
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas al ayuntamiento de Murcia
	Previsión indicador (uds.)	11
Seguimiento y Evaluación	Se realiza a la vista de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto. Si la subvención definitiva supera los 300.000 €, habrá comprobación material con acta.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Concedida en tercer trimestre de 2022	



Línea de subvención: "Al Ayuntamiento de Los Alcázares para Amortización Préstamo"

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	46460 Al Ayuntamiento de Los Alcázares para amortización préstamo	
Objetivo presupuestario	6. Reducción de déficit en Infraestructuras y Equipamientos Locales	
Objetivo y efectos	Colaboración en la amortización del capital de la operación de crédito concertada por importe de 3.000.000,00 €, para realizar inversiones que permitan paliar los daños por las inundaciones del 2016, y algunas actuaciones de la DANA.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública Beneficiario: Ayuntamiento de Los Alcázares.	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe Anualidad 2023: 188.540,00 € Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.99 Otras actuaciones en materia de desarrollo y cooperación Local	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	Al ser una subvención nominativa prevista en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, las bases reguladoras se establecen en la propia Orden de Concesión, conteniendo entre otros aspectos: la determinación del objeto de la subvención, el crédito presupuestario afectado, la compatibilidad con otras subvenciones, así como, los plazos y forma de pago de la subvención, el cual, dependiendo del momento temporal en que se tramite, tendrá carácter prepagable para un periodo y postpagable para otro.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de subvenciones a entidades locales
	Unidad de Medida	Número de subvenciones a entidades locales
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se realiza mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras	
PREVISIÓN TEMPORAL DE EJECUCIÓN	Primer Semestre 2023	



Línea de subvención: "Federación de Municipios de la Región de Murcia"

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	31632 Federación de Municipios de la Región de Murcia	
Objetivo presupuestario	8. Colaboración en el sostenimiento de gastos corrientes municipales	
Objetivo y efectos	Colaborar en el sostenimiento de sus gastos corrientes derivados de personal durante la anualidad 2023.	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE:84.11 Actividades generales de la Administración Pública Beneficiario: Federación de Municipios de la Región de Murcia	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 200.000,00 € Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.488.05 Entidades de Carácter Institucional	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	Al ser una subvención nominativa prevista en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, las bases reguladoras se establecen en la propia Orden de Concesión, conteniendo entre otros aspectos: la determinación del objeto de la subvención, el crédito presupuestario afectado, la compatibilidad con otras subvenciones, así como, los plazos y forma de pago de la subvención, el cual, dependiendo del momento temporal en que se tramite, tendrá carácter prepagable para un periodo y postpagable para otro.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de subvenciones a asociaciones de entidades locales
	Unidad de Medida	Número de subvenciones a asociaciones de entidades locales
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se realiza mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras	
PREVISIÓN TEMPORAL DE EJECUCIÓN	Primer Semestre 2023	



Línea de subvención: "Aportaciones CEIS de Municipios de < 20.000 habitantes"

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Cooperación Económica Local	
Proyecto de gasto	45793 Aportaciones CEIS de municipios de < 20.000 habitantes	
Objetivo presupuestario	8. Colaboración en el sostenimiento de gastos corrientes municipales	
Objetivo y efectos	Colaborar en la financiación de sus aportaciones para gasto corriente al CEIS	
Áreas de competencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE:84.11 Actividades generales de la Administración Pública Beneficiarios: Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 1.402.895,00 € Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.468.10 Fondo de Cooperación Municipal Ayuntamientos	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	Concesión Directa. Artículo 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones. Las bases reguladoras se establecen mediante Decreto y en la propia Orden de Concesión, conteniendo entre otros aspectos: la determinación del objeto de la subvención, el crédito presupuestario afectado, la compatibilidad con otras subvenciones, así como, los plazos y forma de pago de la subvención, el cual, tendrá carácter prepagable.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de subvenciones a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes
	Unidad de Medida	Número de subvenciones a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes
	Previsión indicador (uds.)	27
Seguimiento y Evaluación	Se realiza mediante cuenta justificativa remitida por los Ayuntamientos beneficiarios, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras.	
PREVISIÓN TEMPORAL DE EJECUCIÓN	Segundo Semestre 2023	



Línea de subvención: "Apoyo y Fomento de la Tauromaquia"

Servicio presupuestario	19.06.00 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	124A Asesoramiento y Asistencia Técnica a Municipios	
Proyecto de gasto	45959 A las Escuelas de Tauromaquia de la Región de Murcia	
Objetivo presupuestario	10 Apoyo y Fomento de la Cultura Taurina a Nivel Nacional, Regional y Local	
Objetivo y efectos	Fomento y Apoyo de la Cultura Taurina	
Áreas de competencia	Función 12: Administración General CNAE: 93.29 Otras actividades recreativas y de entretenimiento. Beneficiarios: Personas Físicas o Jurídicas relacionadas con el mundo de la Tauromaquia.	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 60.000,00 euros Partida Presupuestaria: 19.06.00.124A.484.20 Fundaciones, Federaciones y Asociaciones socioculturales.	
Fuentes financiación	Propios	
Plan de acción	Concesión mediante concurrencia competitiva, conforme señala el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, previa aprobación de las bases reguladoras y de la convocatoria.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Formación Teórico-Práctica de nuevos profesionales taurinos y al apoyo de su actividad con la finalidad de contribuir al fomento de la Tauromaquia
	Unidad de Medida	Nº de Expedientes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Presentación por la entidad subvencionada de una cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, una memoria económica abreviada, que contendrá un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.	
PREVISIÓN TEMPORAL DE EJECUCIÓN	Convocatoria Primer Trimestre 2023	



DIRECCION GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURISTICAS

Línea de subvención: IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS (SICTED) EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Servicio presupuestario	19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas	
Programa presupuestario	751E Competitividad y Calidad Turísticas	
Proyecto de gasto	48338: "Implantación y desarrollo del sistema integral de calidad turística en destinos (SICTED) y sistema de calidad turística español (Q de calidad), en la Región de Murcia".	
Objetivo presupuestario	Coordinación de los Sistemas de Calidad Turística.	
Objetivo y efectos	Reuniones de coordinación con la SET, ICTE y destinos SICTED regionales. Apuesta por los destinos inteligentes. Consolidación y apuesta por el SCTE-Q de calidad. Consolidación de los destinos SICTED	
Áreas de competencia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 200.000 €. Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 464.00	
Fuentes financiación	Fondos propios	
	Número de entidades subvencionadas	
Plan de acción	Subvención en concurrencia especial con Orden de concesión. Art. 22 Ley 7/2005, de Subvenciones de la CARM.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de entidades subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa del gasto realizado. Art. 69 apartado 1) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Primer trimestre de 2023 Fecha Orden Concesión: Segundo trimestre de 2023	



Línea de subvención: AL ICTE. CERTIFICADOS DE CALIDAD TURÍSTICA.

Servicio presupuestario	19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas.	
Programa presupuestario	751E Competitividad y Calidad Turísticas	
Proyecto de gasto	50640: "Al ICTE. Certificados de Calidad Turística".	
Objetivo presupuestario	Coordinación de los Sistemas de Calidad Turística.	
Objetivo y efectos	Reuniones de coordinación con la SET, ICTE. Consolidación y apuesta por el SCTE-Q de calidad/ S-Sostenibilidad	
Áreas de competencia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 250.000,00 €. Partidas presupuestaria: 19.04.00.751E. 484.00	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa con Orden de Concesión prevista nominativamente en la Ley 12/2022, de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2023.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de entidades subvencionadas
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Según lo dispuesto en su orden de concesión. Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa del gasto realizado. Art. 69 apartado 1) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Orden Concesión: Primer trimestre de 2023	



Línea de subvención: A LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS. PAGO DE INTERESES DE PRÉSTAMOS PARA EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Servicio presupuestario	19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas.	
Programa presupuestario	751E Competitividad y Calidad Turísticas	
Proyecto de gasto	Pendiente de alta de proyecto "A los establecimientos turísticos. Pago de intereses de préstamos para eficiencia energética".	
Objetivo presupuestario	Modernización de Establecimientos y Servicios Turísticos en cooperación con los municipios de la Región.	
Objetivo y efectos	Subvencionar los intereses de préstamos para proyectos con el objetivo de mejorar la eficiencia energética de establecimientos turísticos, mejorando su competitividad.	
Áreas de competencia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsible	Importe 100.000,00 €. Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 774.01	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención en concurrencia especial con Orden de Concesión. Art. 22 Ley 7/2005, de Subvenciones de la CARM.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de proyectos que solicitan financiación.
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	31
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa del gasto realizado que acredite el cumplimiento de la finalidad de la subvención, deberá incluir los documentos especificados en la convocatoria. Art. 69 apartado 1) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Tercer trimestre de 2023 Fecha Orden Concesión: Cuarto trimestre de 2023	



Línea de subvención: SUBVENCIONES Y AYUDAS A CONVOCAR DESTINADAS PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EMPRESAS TURÍSTICAS, EL MARCO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXTGENERATIONEU.

Servicio presupuestario	19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas	
Programa presupuestario	751E Competitividad y Calidad Turísticas	
Proyecto de gasto	49650 "Reforma en alojamientos turísticos mejora eficiencia energética".	
Objetivo presupuestario	Modernización de Establecimientos y Servicios Turísticos en cooperación con los municipios de la Región.	
Objetivo y efectos	Subvencionar proyectos con el objetivo de mejorar la eficiencia energética de establecimientos turísticos, mejorando su competitividad.	
Áreas de competencia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo.	
Plazo necesario consecución	Cuarto trimestre de 2023	
Costes previsibles	Importe Partida presupuestaria: 1.948.360,00 euros 19.04.00.751E.774.01	
Fuentes financiación	44 0209 1404.00 MRR. Proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas.	
Plan de acción	Subvención en concurrencia especial. Artículo 62.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre y art. 22 Ley 7/2005, de Subvenciones de la CARM.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas.
	Unidad de Medida	Número de beneficiarios y proyectos
	Previsión indicador (uds.)	31
Seguimiento y Evaluación	Informes periódicos. Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa del gasto realizado que acredite el cumplimiento de la finalidad de la misma.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Orden Concesión: Cuarto trimestre de 2023	

03/02/2023 13:21:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO



DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: Subvención nominativa a la Asociación de la Prensa Deportiva Región de Murcia. Organización de la Gala del Deporte de la Región de Murcia 2023.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	45396: A la Asociación de la Prensa Deportiva. Gala del Deporte de la Región de Murcia.	
Objetivo presupuestario	02: Organizar actividades de promoción deportiva	
Objetivo y efectos	Colaborar con la Asociación de la Prensa Deportiva Región de Murcia para la celebración de la Gala del Deporte de la Región de Murcia 2023, para conceder los premios al mérito deportivo	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura. CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Asociación de la Prensa Deportiva Región de Murcia.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 25.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.61	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 2023.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva
	Unidad de Medida	Nº de deportistas premiados
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1 ^{er} trimestre 2023.	



Línea de subvención: Subvención a Federaciones Deportivas de la Región de Murcia para la realización de programas de promoción deportiva.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	49283: A Federaciones Deportivas de la Región de Murcia para la realización de programas de promoción deportiva.	
Objetivo presupuestario	02: Organizar actividades de promoción deportiva	
Objetivo y efectos	Fomentar el desarrollo de un programa de promoción deportiva.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura. CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Federaciones Deportivas de la Región de Murcia	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 1.300.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.60	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Decreto de concesión directa con Orden de concesión.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva
	Unidad de Medida	Nº de Federaciones Deportivas
	Previsión indicador (uds.)	60
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1 ^{er} trimestre 2023	



Línea de subvención: Ayuda económica a deportistas de Alto Rendimiento y Deporte de Élite.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	45751: Fomento del alto rendimiento y el deporte de élite.	
Objetivo presupuestario	03: Organizar actividades deportivas de alto rendimiento	
Objetivo y efectos	Ayudas económicas a deportistas de Alto Rendimiento para fomentar el alto rendimiento y el deporte de élite de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura	
	CNAE: 9310 Actividades Deportivas	
	Beneficiario: Deportistas de alto rendimiento y deporte de élite de la Región de Murcia.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 250.000,00 €	
	Partida presupuestaria 190300.457A.484.61	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Apoyo a deportistas de alto rendimiento y deporte de élite.
	Unidad de Medida	Nº de deportistas solicitantes.
	Previsión indicador (uds.)	180
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante la acreditación, previamente a la concesión, de que el solicitante reúne los requisitos establecidos en la convocatoria. (art. 30.7 de la Ley General de Subvenciones).	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1 ^{er} trimestre 2023	



Línea de subvención: Fomento de eventos deportivos relevantes en la Región de Murcia.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	45753: Para promoción de eventos deportivos relevantes.	
Objetivo presupuestario	02: Organizar actividades de promoción deportiva.	
Objetivo y efectos	Fomentar la organización de eventos deportivos relevantes en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Organizadores de eventos deportivos en la Región de Murcia.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 550.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.61	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Decreto de concesión directa con Orden de Concesión	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Número de eventos.
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1º, 2º y 3º trimestre 2023	



Línea de subvención: A Entidades sin Ánimo de Lucro para el fomento del Deporte Integrado en la Región de Murcia.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	45754: A entidades sin ánimo de lucro para el fomento del deporte integrado.	
Objetivo presupuestario	02: Organizar actividades de promoción deportiva.	
Objetivo y efectos	Fomentar la organización de actividades de deporte integrado en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: entidades sin ánimo de lucro.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 35.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.61	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Decreto de concesión directa con Orden de Concesión	
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
Indicadores	Unidad de Medida	Número de entidades.
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1º, 2º y 3º trimestre 2023	



Línea de subvención: A Clubes Deportivos de la Región de Murcia para la promoción del deporte femenino.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	46773: Promoción del deporte femenino.	
Objetivo presupuestario	02: Organizar actividades de promoción deportiva.	
Objetivo y efectos	Fomento del deporte femenino.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Clubes deportivos de la Región de Murcia.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 100.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.61	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva mediante Orden	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Clubes deportivos de la Región de Murcia solicitantes.
	Previsión indicador (uds.)	46
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1 ^{er} trimestre 2023	



Línea de subvención: Promoción de Clubes de Competición de la Región de Murcia.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	47184: Promoción de Clubes de Competición	
Objetivo presupuestario	02: Organizar actividades de promoción deportiva.	
Objetivo y efectos	Fomentar el desarrollo de Clubes de Competición en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Clubes deportivos de la Región de Murcia.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 300.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.61	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva mediante Orden	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Nº Clubes solicitantes.
	Previsión indicador (uds.)	280
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1 ^{er} trimestre 2023	



Línea de subvención: Plan de Tecnificación Federaciones Olímpicas/Paralímpicas de la Región de Murcia en el CTD Infanta Cristina.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	47255: Plan de Tecnificación CTD Infanta Cristina (Inversiones CT).	
Objetivo presupuestario	03: Organizar actividades de deporte de alto rendimiento.	
Objetivo y efectos	Organizar planes de Tecnificación Olímpica.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Federaciones Deportivas Olímpicas/Paralímpicas de la Región de Murcia.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 300.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.61	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva mediante Orden	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Nº Federaciones solicitantes.
	Previsión indicador (uds.)	25
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 3 ^{er} trimestre 2023.	



Línea de subvención: Promoción de equipos deportivos y deportistas de la Región de Murcia de máxima categoría nacional.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	47257: Promoción de equipos deportivos murcianos de máxima categoría nacional	
Objetivo presupuestario	02: Organizar actividades de promoción deportiva	
Objetivo y efectos	Fomentar el desarrollo de equipos y deportistas que compiten en las máximas categorías nacionales.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Equipos deportivos y deportistas de máxima categoría de la Región de Murcia que compiten a nivel nacional	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 150.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.61	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Decreto de Concesión directa con Orden de Concesión.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Nº de Equipos y de Deportistas
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1º, 2º y 3º trimestre 2023	



Línea de subvención Implantación de la marca "Instalación Deportiva Saludable". Continuación de la 2ª Fase.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	47510 AI COLEF. Diseño requisitos e implantación de la marca "Instalación Deportiva Saludable" 2ª Fase.	
Objetivo presupuestario	04: Medidas de promoción de centros deportivos saludables.	
Objetivo y efectos	Continuación de la 2ª Fase del proyecto para el estudio de los requisitos a establecer para la creación de una Marca de Instalación deportiva Saludable, con garantías de salud y seguridad para todos los usuarios, sobre la base del cumplimiento de la Ley 8/2015 de la Actividad Física y el Deporte y la Ley 3/2018 de ordenación de las profesiones del deporte. Esta Marca sigue el planteamiento de la Orden 2475/2015 del distintivo de calidad de centros docentes, sello de vida saludable. Se estudiarán los requisitos y protocolos para garantizar la salud y la seguridad de las instalaciones deportivas, asegurándose la capacidad y titulaciones de los profesionales del deporte y normalizando las condiciones de higiene, prevención y protección de los centros deportivos que deberán cumplirse para la obtención	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Colegio Oficial de Educadores Físico deportivos de la Región de Murcia (COLEF Región de Murcia)	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsible	Importe: 15.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.784.79	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Decreto de Concesión directa con Orden de Concesión.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Nº de entidades
	Previsión indicador	40
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 2º trimestre 2023	



Línea de subvención: Subvención destinada a Ayuntamientos de la Región de Murcia para mejoras en infraestructuras deportivas.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	45755. A Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras deportivas	
Objetivo presupuestario	Objetivo 1: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas	
Objetivo y efectos	Dotación a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, sus Organismos Administrativos y entidades públicas vinculadas, de una adecuada red de Instalaciones Deportivas para uso de sus ciudadanos, su ampliación y mejora y su mantenimiento. Promover la realización de planes de mantenimiento de las instalaciones deportivas.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 3.500.000,00 € Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.76460	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva mediante Orden	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de proyectos de inversión
	Unidad de Medida	Número de Entidades Públicas beneficiarias
	Previsión indicador (uds.)	45
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras Cuenta justificativa (simplificada o no) Acta de comprobación o justificación documental	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1 ^{er} trimestre 2023	



DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Línea de subvención: Decreto concesión directa a Ayuntamientos en el marco del Programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027 para los Centros Locales de Empleo Juvenil

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	50343 Ayudas ayuntamientos centros locales de empleo juvenil	
Objetivo presupuestario	Objetivo 6 Integración de los jóvenes en el empleo	
Objetivo y efectos	Ayudas a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la contratación de personal que preste servicio en los centros locales de empleo juvenil, donde se desarrollan actividades de información, orientación y dinamización sociolaboral para la activación del empleo de las personas jóvenes.	
Áreas de competencia	Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 1.500.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.465.99	
Fuentes financiación	FSE+ (60 %)- Fondos Propios Autonómicos (40%)	
Plan de acción	Decreto de concesión directa. Artículo 22.2 c) LGS	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayuntamientos subvencionados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	45
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 2º trimestre de 2023	



Línea de subvención: Subvenciones para prácticas laborales en Entidades Públicas en el marco del Programa Eurodisea

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	50651 A entidades locales- Programa Eurodisea	
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. Intercambio y movilidad juvenil.	
Objetivo y efectos	Aumentar la movilidad internacional como vía de la integración de los jóvenes en el mercado de trabajo, mediante el intercambio de prácticas laborales en entidades públicas con la implementación del programa Eurodisea.	
Áreas de competencia	Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 30.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.464.40	
Fuentes financiación	FSE+ (60 %)- Fondos Propios Autonómicos (40%)	
Plan de acción	Convocatoria anual, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a entidades públicas, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes entre 18 y 30 años, procedentes de regiones europeas adheridas al programa Eurodisea de la Asamblea de las Regiones de Europa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes beneficiados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha convocatoria: 1 ^{er} semestre de 2023 Fecha concesión: 2 ^o semestre de 2023	



Línea de subvención: Subvenciones para prácticas laborales en Empresas Privadas en el marco del Programa Eurodisea

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	50652 A empresas privadas- Programa Eurodisea	
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. Intercambio y movilidad juvenil.	
Objetivo y efectos	Aumentar la movilidad internacional como vía de la integración de los jóvenes en el mercado de trabajo, mediante el intercambio de prácticas laborales en empresas privadas con la implementación del programa Eurodisea.	
Áreas de competencia	Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Empresas privadas de la Región de Murcia	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 40.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.474.40	
Fuentes financiación	FSE+ (60 %)- Fondos Propios Autonómicos (40%)	
Plan de acción	Convocatoria anual, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a empresas privadas, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes entre 18 y 30 años, procedentes de regiones europeas adheridas al programa Eurodisea de la Asamblea de las Regiones de Europa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes beneficiados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha convocatoria: 1 ^{er} semestre de 2023 Fecha concesión: 2 ^o semestre de 2023	



Línea de subvención: Subvenciones para prácticas laborales en Asociaciones sin ánimo de lucro en el marco del Programa Eurodisea

Servicio presupuestario		19.02.00 Dirección General de Juventud
Programa presupuestario		323A Promoción y Servicios a la Juventud
Proyecto de gasto		50650 A Asociaciones sin ánimo de lucro- Programa Eurodisea
Objetivo presupuestario		Objetivo 3. Intercambio y movilidad juvenil.
Objetivo y efectos		Aumentar la movilidad internacional como vía de la integración de los jóvenes en el mercado de trabajo, mediante el intercambio de prácticas laborales en asociaciones sin ánimo de lucro con la implementación del programa Eurodisea.
Áreas de competencia		Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro de la Región de Murcia
Plazo necesario consecución		1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023
Costes previsibles		Importe: 40.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.40
Fuentes financiación		FSE+ (60 %)- Fondos Propios Autonómicos (40%)
Plan de acción		Convocatoria anual, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes entre 18 y 30 años, procedentes de regiones europeas adheridas al programa Eurodisea de la Asamblea de las Regiones de Europa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes beneficiados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación		Cuenta justificativa
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha convocatoria: 1 ^{er} semestre de 2023 Fecha concesión: 2 ^o semestre de 2023



Línea de subvención: Subvenciones a Instituciones sin ánimo de lucro en el marco de la Iniciativa Alma

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	50344 Iniciativa Alma	
Objetivo presupuestario	Objetivo 8 Fomento de la inclusión e igualdad de oportunidades.	
Objetivo y efectos	Iniciativa de inclusión activa para apoyar el empoderamiento social de los jóvenes desfavorecidos de 18 a 29 años, con el objetivo de ayudarles a encontrar trabajo e integrarse en la sociedad a través de combinar una preparación personalizada para la realización de una experiencia de aprendizaje en el extranjero relacionado con el trabajo en otro país de la UE, así como un asesoramiento y seguimiento individual en todas las etapas de esta iniciativa.	
Áreas de competencia	Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Instituciones sin ánimo de lucro de la Región de Murcia	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsible	Importe: 270.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.41	
Fuentes financiación	FSE+ (95 %)- Fondos Propios Autonómicos (5%)	
Plan de acción	Convocatoria anual, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a instituciones sin ánimo de lucro, con el objetivo de facilitar a jóvenes desfavorecidos de 18 a 29 años de la Región de Murcia, su integración en el mercado laboral y en la sociedad a través de la iniciativa ALMA.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes beneficiados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	30
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha convocatoria: 2º semestre de 2023 Fecha concesión: 2º semestre de 2023	



Línea de subvención: Subvención nominativa a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia para desarrollar programa de Emprendimiento Juvenil

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	49091 AJE "Emprendimiento juvenil"	
Objetivo presupuestario	Objetivo 6 Integración de los jóvenes en el empleo.	
Objetivo y efectos	Desarrollo de actuaciones de la asociación de jóvenes empresarios, para fomentar el emprendimiento y el autoempleo entre las personas jóvenes de la región de Murcia	
Áreas de competencia	Grupo: 3: seguridad, protección y promoción social Función: Promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsible	Importe: 25.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.40	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Concesión directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes participantes
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	200
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 2º trimestre de 2023	



Línea de subvención: Subvención nominativa a la Federación Scout Exploradores de Murcia para el desarrollo de actividades de fomento del Voluntariado Juvenil

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	49092 ASDE Exploradores "Voluntariado Juvenil"	
Objetivo presupuestario	Objetivo 1: Promoción de la Participación Juvenil	
Objetivo y efectos	Implementación de un proyecto de "Participación en actividades y jornadas de promoción y formación del voluntariado juvenil", cuyo objetivo es la promoción del voluntariado juvenil a través de actividades y jornadas, mediante la educación en el tiempo libre, la comprensión y prevención de la violencia, así como la sensibilización para la integración intercultural.	
Áreas de competencia	Grupo 3: Seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Federación Scout Exploradores de Murcia	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 10.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.40	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Concesión directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes participantes
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	3.500
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 2º trimestre de 2023	



Línea de subvención: Subvención nominativa a la Fundación CEPAIM para desarrollo de Laboratorios Juveniles

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	49093 A CEPAIM, Laboratorios Juveniles	
Objetivo presupuestario	Objetivo 1. Promoción de la participación juvenil.	
Objetivo y efectos	<p>Desarrollo de los Laboratorios Juveniles, en diferentes municipios de la Región de Murcia, contextos en los que se promueven actividades de carácter comunitario tras un proceso reflexivo de análisis y diagnóstico, que tienen un impacto en el entorno físico, territorial y social.</p> <p>Van dirigidos a jóvenes de 14 a 30 años, para fomentar la participación, capacitación y liderazgo de la población joven, en especial la juventud migrante y más vulnerable, como protagonista y promotora de iniciativas comunitarias.</p>	
Áreas de competencia	<p>Grupo 3:Seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE:78.30 Beneficiarios: Fundación CEPAIM</p>	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	<p>Importe: 15.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.40</p>	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Concesión directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes participantes
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	350
Seguimiento y Evaluación	Cuenta Justificativa.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 1 ^{er} trimestre de 2023	



Línea de subvención: Subvención nominativa al Consejo Local de la Juventud de Murcia para el desarrollo de actividades juveniles en el Laboratorio de Arte Joven (LAB)

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	50647 Al Consejo Local Juventud de Murcia. "Actividades juveniles Laboratorio Arte Joven"	
Objetivo presupuestario	Objetivo 1: Promoción de la Participación Juvenil	
Objetivo y efectos	Subvención nominativa al Consejo Local de la Juventud de Murcia, inscrito en el Registro de Consejos Locales de Juventud, y en el Censo de Entidades Juveniles y de Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud de la Región de Murcia, para la implementación de un programa de actividades culturales y de ocio y tiempo libre dirigido a jóvenes a desarrollar en el Laboratorio de Arte Joven (LAB), espacio adscrito a la Dirección General de Juventud de la CARM, ubicado en el municipio de Murcia, como medida de impulso y fomento de la participación juvenil.	
Áreas de competencia	Grupo 3: Seguridad, protección y promoción social. Función: promoción social. CNAE: 78.30 Beneficiarios: Consejo Local de la Juventud de Murcia.	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 25.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.41	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Concesión directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades realizadas.
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	60
Seguimiento y Evaluación	Cuenta Justificativa.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 1 ^{er} trimestre de 2023	



Línea de subvención: Subvención nominativa a la CRUZ ROJA para desarrollar actividades de sensibilización juvenil

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	50648 A Cruz Roja- Actividades sensibilización juvenil	
Objetivo presupuestario	Objetivo 5. Ocio Juvenil Saludable	
Objetivo y efectos	Desarrollar actividades de sensibilización a los jóvenes para el fomento de la participación juvenil y el voluntariado en el ámbito social con especial incidencia en el campo de la salud emocional y sexual.	
Áreas de competencia	Función: promoción social. CNAE: 78.30 Grupo 3: seguridad, protección y promoción social	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsible	Importe: 10.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.40	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes beneficiados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	120
Seguimiento y Evaluación	Cuenta Justificativa.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 2º trimestre de 2023	



DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Dotación de Fondos Bibliográficos en Bibliotecas de la Red Regional

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	452A Bibliotecas.	
Proyecto de gasto	49301 Subvención a Corporaciones Locales para Dotación de Fondos Bibliográficos en Bibliotecas de la Red Regional	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01 Actividad D: Fomento y Desarrollo de la Lectura Pública en la región. Subvenciones Fondo Europeo para dotación de fondos bibliográficos para la red de bibliotecas	
Objetivo y efectos	Tramitación de Subvención de concesión directa a los Ayuntamientos de la Región para Adquisición de Fondo Bibliográfico (Next Generation) MRR	
Áreas de competencia	CNAE: 91.05. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Ayuntamientos de la Región	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 210.640,35 € Partida Presupuestaria: 19.08.00.452A.764.20	
Fuentes financiación	Financiado Ministerio Cultura	
Plan de acción	Concesión Directa, artículo 22.2.c. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de Ayuntamientos Subvencionados
	Previsión indicador (uds.)	45
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por los beneficiarios de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Primer trimestre 2023	



Línea de subvención: Musealización y puesta en valor del Palacio de Guevara de Lorca. Seismo Lorca 2011

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico.	
Proyecto de gasto	48350. Al ayuntamiento de Lorca para Musealización y puesta en valor del Palacio de Guevara de Lorca	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	La finalidad es la Musealización y puesta en valor del Palacio de Guevara de Lorca	
Áreas de competencia	CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Ayuntamiento de Lorca	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 30 de mayo de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.06.00.453A.76422 Importe: 392.879,10 €	
Fuentes financiación	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011	
Plan de acción	Concesión Directa, artículo 22.2.c. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	1ª mitad de 2023	



Línea de subvención: Gastos de funcionamiento para el Patronato Museo Salzillo de Murcia

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	453A Museos.	
Proyecto de gasto	35580 Al Patronato del Museo Salzillo de Murcia. Gastos de funcionamiento del Museo	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	La finalidad es la tramitación de subvención al Patronato Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento y actividades del Museo Salzillo de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Patronato Museo Salzillo de Murcia.	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 270.000,00 € Partida presupuestaria: 19.08.00.453A.484.21	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente, artículo 22.2.a. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Primer trimestre 2023	



Línea de subvención: Gastos de funcionamiento para el Museo del Cabildo de la Catedral de Murcia.

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	453A Museos.	
Proyecto de gasto	37021 Al Cabildo de la Catedral de Murcia. Gastos de funcionamiento del Museo	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	La finalidad es la tramitación de subvención al Cabildo de la Catedral de Murcia para gastos de funcionamiento del Museo de la Catedral	
Áreas de competencia	CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Cabildo de la Catedral de Murcia.	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsible	Importe: 95.000,00 € Partida presupuestaria: 19.08.00.453A.484.21	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente, artículo 22.2.a. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Primer trimestre de 2023	



Línea de subvención: Gastos de funcionamiento para el Museo Fundación Teatro Romano de Cartagena.

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	453A Museos.	
Proyecto de gasto	37042 A la Fundación Teatro Romano de Cartagena. Gastos de funcionamiento del Museo	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	La finalidad es la tramitación de subvención a la Fundación Teatro Romano de Cartagena para gastos de funcionamiento del Museo del Teatro Romano	
Áreas de competencia	CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Fundación Teatro Romano de Cartagena	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe : 160.000,00 € Partida presupuestaria: 19.08.00.453A.433.01	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente, artículo 22.2.a. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Primer trimestre de 2023	



Línea de subvención: Gastos de Funcionamiento y Actividades del Museo y Centro de Arte de Blanca (MUCAB)

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	453A Museos.	
Proyecto de gasto	42911 Al Ayuntamiento de Blanca. Gastos de funcionamiento y actividades del MUCAB	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	La finalidad es la tramitación de subvención al Ayuntamiento de Blanca para gastos de funcionamiento y actividades del MUCAB	
Áreas de competencia	CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Ayuntamiento de Blanca	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 30.000,00 € Partida presupuestaria: 19.08.00.453A.46421	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente, artículo 22.2.a. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Primer trimestre de 2023	



Línea de subvención: Gastos de Funcionamiento del Centro de Interpretación de Arte Rupestre
Casa Cristo

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	453A Museos.	
Proyecto de gasto	42915 Al Ayuntamiento de Moratalla. Gastos de funcionamiento del Centro de Interpretación Arte Rupestre Casa Cristo	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	La finalidad es la tramitación de subvención al Ayuntamiento de Moratalla para gastos de funcionamiento del Centro de Interpretación de Arte Rupestre de Moratalla-Casa Cristo	
Áreas de competencia	CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Ayuntamiento de Moratalla.	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 20.000,00 € Partida presupuestaria: 19.08.00.453A.464.21	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente, artículo 22.2.a. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Primer trimestre de 2023	



Línea de subvención: Gastos generales de funcionamiento del Museo Paso Azul de la Semana Santa (MASS)

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	453A Museos.	
Proyecto de gasto	46158 Paso Azul (MASS). Gastos generales de funcionamiento	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	La finalidad es la tramitación de subvención a la Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca para gastos de funcionamiento del MASS.	
Áreas de competencia	CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca.	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 80.000,00 € Partida presupuestaria: 19.08.00.453A.489.99	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente, artículo 22.2.a. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Primer trimestre de 2023	



Línea de subvención: Gastos generales de funcionamiento del Museo de Bordados del Paso Blanco (MUBBLA)

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	453A Museos	
Proyecto de gasto	46159 Paso Blanco MUBBLA. Gastos generales de funcionamiento	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	La finalidad es la tramitación de subvención al Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura de Lorca (Paso Blanco) para gastos de funcionamiento del MUBBLA	
Áreas de competencia	CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura (Paso Blanco).	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.08.00.453A.48999 Importe: 80.000,00 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente, artículo 22.2.a. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Primer trimestre de 2023	



Línea de subvención: Restauración órgano de la parroquia Mayor de Santiago de Jumilla.

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico.	
Proyecto de gasto	49050 A la parroquia Mayor de Santiago de Jumilla- para la restauración del órgano	
Objetivo presupuestario	01. Proteger y conservar los bienes de patrimonio cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	
Objetivo y efectos	1. C. Concesión subvención para restauración de bienes del patrimonio.	
Áreas de competencia	CNAE: 91.03, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: parroquia Mayor de Santiago de Jumilla (Obispado de Cartagena).	
Plazo necesario consecución	Entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.08.00.458A.78424 Anualidad 2023: 30.000,00 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente, artículo 22.2.a. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Intervenciones sobre bienes inmuebles.
	Unidad de Medida	Número de proyectos.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Primer trimestre de 2023	



Línea de subvención: Restauración órgano de la parroquia Mayor de Santiago de Jumilla.

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico	
Proyecto de gasto	49051 Fundación Santo y Real Hospital de Caridad de Cartagena- para actuaciones de rehabilitación de la Basílica	
Objetivo presupuestario	01. Proteger y conservar los bienes de patrimonio cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	
Objetivo y efectos	1. C. Concesión subvención para restauración de bienes del patrimonio.	
Áreas de competencia	CNAE: 91.03, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Fundación Santo y Real Hospital de Caridad de Cartagena.	
Plazo necesario consecución	Entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.08.00.458A.78424 Anualidad 2023: 250.000,00 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente, artículo 22.2.a. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Intervenciones sobre bienes inmuebles.
	Unidad de Medida	Número de proyectos.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Primer trimestre de 2023	



Línea de subvención: Concesión de premio a trabajos de fin de grado sobre escritores nacidos en la Región de Murcia.

Servicio presupuestario		19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		452A Bibliotecas.
Proyecto de gasto		49012 Premio fin de grado sobre escritores nacidos en la región de Murcia
Objetivo presupuestario		Objetivo 03: Planificación, coordinación y asesoramiento de la red de bibliotecas. Actividad 3 F:Difusión de autores murcianos en la red de bibliotecas
Objetivo y efectos		Dar a conocer a los autores nacidos en la región de Murcia.
Áreas de competencia		CNAE: 91.05. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Estudiantes fin de grado
Plazo necesario consecución		1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Costes previsibles		Importe: 400,00 € Partida Presupuestaria: 19.08.00.452A.489.01
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión de premio a trabajos de fin de grado sobre escritores nacidos en la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva. La concesión se realizará con arreglo a las bases reguladoras de la subvención
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Estudiantes participantes
	Unidad de Medida	Nº de trabajos fin de grado presentados
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Control de trabajos fin de grado, presentados. Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de las ayudas en los términos de la Orden de 22 de noviembre de 2021 reguladora de las bases de la subvención.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Primer trimestre 2023



Línea de subvención: Premio Relato Corto destinado a usuarios de la Red de Bibliotecas Públicas de la región de Murcia

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	452A Bibliotecas.	
Proyecto de gasto	49527 Premio Relato Corto destinado a usuarios de la Red de Bibliotecas Públicas de la región de Murcia	
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Planificación, coordinación y asesoramiento de la red de bibliotecas. Actividad 3 F:Difusión de autores murcianos en la red de bibliotecas	
Objetivo y efectos	Se pretende fomentar una actitud positiva hacia la literatura entre los usuarios de las bibliotecas públicas de la comunidad, otorgando un reconocimiento a aquellos usuarios que, en su faceta de autores refuerzan la excelencia artística, por un importe	
Áreas de competencia	CNAE: 91.05. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Usuarios de la Biblioteca Públicas de la Región	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 2.000,00 € Partida Presupuestaria: 19.08.00.452A.489.01	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión de premio a trabajos de relato corto de usuarios de la Red de Bibliotecas Públicas de la región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva. Se concederá con arreglo a lo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Usuarios de la red de Bibliotecas Públicas de la región de Murcia participantes
	Unidad de Medida	Nº de trabajos relato corto presentados
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación	Control de trabajos de relato corto presentados. Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención con arreglo a la Orden de 30 de noviembre de 2022 reguladora de las bases.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Primer trimestre 2023	



Línea de subvención: Gastos de funcionamiento para el Museo Barranda

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	453A Museos.	
Proyecto de gasto	42431 Ayuntamiento de Caravaca. Gastos del Museo Barranda	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	La finalidad es la tramitación de subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para gastos de funcionamiento del Museo de Música Étnica de Barranda.	
Áreas de competencia	CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	
Plazo necesario consecución	31/12/2023	
Costes previsibles	Importe: 95.000,00€ Partida presupuestaria: 19.08.00.453A.464.21	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023	



Línea de subvención: Celebración de la "Feria del Libro en Murcia"

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	452A Biblioteca Regional.	
Proyecto de gasto	50141 Subvención de concesión directa a la Asociación Cultural Palin para la celebración de la "Feria del Libro en Murcia.2022"	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01 Actividad D: Fomento y Desarrollo de la Lectura Pública en la región.	
Objetivo y efectos	Tramitación de Subvención por concesión directa	
Áreas de competencia	CNAE: 91.05. Actividades de bibliotecas. Función cultura Beneficiario: Asociación Creadores y Artistas Palin	
Plazo necesario consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 18.000,00 € Partida Presupuestaria: 19.08.00.452A.484.21	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actividades.
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y Evaluación	Se recopilará y analizará la memoria de actuaciones e impacto tanto económico como cultural y turístico tanto a nivel local como regional e incluso nacional.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Actividad realizada en 2022	



Línea de subvención: Organización de ExLibris 2022. Semana internacional de las Letras.
Región de Murcia

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	452A Bibliotecas.	
Proyecto de gasto	50142 Subvención de concesión directa a la Asociación cultural "Hay un tigre detrás de ti" para la organización de "ExLibris 2022. Semana internacional de las Letras. Región de Murcia "	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01 Actividad D: Fomento y Desarrollo de la Lectura Pública en la región.	
Objetivo y efectos	Tramitación de Subvención por concesión directa	
Áreas de competencia	CNAE: 91.05. CNAE: 91.05. Actividades de bibliotecas. Función: Cultura Beneficiario: Asociación "Hay un tigre detrás de ti"	
Plazo necesario consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 12.100 € Partida Presupuestaria: 19.08.00.452A. 484.21	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actividades
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y Evaluación	Se recopilará y analizará la memoria de actuaciones e impacto tanto económico como cultural y turístico tanto a nivel local como regional e, incluso, nacional.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Actividad realizada en 2022	



Línea de subvención: Organización Feria del libro de Cartagena-2022

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	452A Bibliotecas.	
Proyecto de gasto	50143 Subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Cartagena para la organización de la "Feria del Libro de Cartagena 2022"	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01 Actividad D: Fomento y Desarrollo de la Lectura Pública en la región.	
Objetivo y efectos	Tramitación de Subvención por concesión directa	
Áreas de competencia	CNAE: 91.05.: Actividades de bibliotecas. Función: Cultura Beneficiario: Ayuntamiento de Cartagena	
Plazo necesario consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 12.100 € Partida Presupuestaria: 19.08.00.452A. 464.22	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actividades
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y Evaluación	Se recopilará y analizará la memoria de actuaciones e impacto tanto económico como cultural y turístico tanto a nivel local como regional e, incluso, nacional.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Actividad realizada en 2022	



INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Subvención a la Fundación Cante de las Minas.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos derivados del funcionamiento de la Fundación Internacional Cante de las Minas durante el ejercicio 2023, en concreto aquellos gastos relativos a la organización y celebración del Festival Internacional del Cante de las minas, a la cátedra internacional de flamencología, así como al Museo Cante de las Minas.	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Fundación Cante de las Minas	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 75.000 €.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a Gremio de Editores de la Región de Murcia para su asistencia a Ferias

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos derivados de la asistencia a ferias tanto nacionales como internacionales con el fin de promocionar su sector y a las editoriales de la Región de Murcia	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Gremio Editores de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 30.000 €.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS: Decreto Consejo de Gobierno	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a la Universidad de Murcia: Centro de Estudios Visuales

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 Al ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos de organización y funcionamiento de las diversas programaciones de actividades a desarrollar por el centro de Estudios Visuales de la Universidad de Murcia durante el ejercicio 2023	
Áreas de competencia	CNAE: 80302 Enseñanza Superior Universitaria Beneficiario: Universidad de Murcia: Centro de Estudios Visuales	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 50.000 €.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	



Línea de subvención: Subvenciones a profesionales de las Artes Plásticas y Visuales para el desarrollo de proyectos de investigación, Formación, Producción y Exhibición

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 Al ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Apoyo a profesionales de las Artes Plásticas y Visuales en el desarrollo de proyectos, exhibiciones, formación e investigación, así como al desarrollo de su actividad artística en estadios iniciales o intermedios de su carrera profesional	
Áreas de competencia	CNAE: 92311 Creación artística y literaria, interpretación de arte dramático, música y similares Beneficiarios: Profesionales de Artes Plásticas y Visuales	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 30.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	6
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: segundo trimestre Fecha Orden Concesión: segundo trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: segundo trimestre.	



Línea de subvención: Subvenciones a Ayuntamientos de San Javier y Cartagena para el desarrollo de festivales de interés regional.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de música, teatro y danza de interés regional de los Ayuntamientos de San Javier y Cartagena	
Áreas de competencia	CNAE: 75113 Actividades generales de la Administración Local Beneficiarios: Ayuntamientos de San Javier y Cartagena	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 60.000 €.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS: Decreto Consejo de Gobierno	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: segundo trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre.	



Línea de subvención: Subvenciones a Asociación Peña Flamenca Melón de Oro de Roldán para el desarrollo del festival de interés regional.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento del festival de interés regional Melón de Oro de Lo Ferro	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiarios: Asociación Peña Flamenca Melón de Oro de Roldán	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 15.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS: Decreto Consejo de Gobierno	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Orden Concesión: segundo trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre.	



Línea de subvención: Subvenciones a Real Sociedad de Amigos del País de Cartagena

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos de organización y programación de actividades de índole cultural y/o artística a desarrollar durante el ejercicio 2023, así como los derivados del centro y su funcionamiento.	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Real Sociedad de Amigos del País de Cartagena	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 100.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: segundo trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre.	



Línea de subvención: Subvenciones a profesionales de las artes escénicas y la música de la Región de Murcia (Plan Escena Nacional/ Internacional)

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Profesionales artes escénicas y música de la Región de Murcia, para colaborar en los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de los profesionales en los espectáculos que programen fuera de la Región de Murcia, tanto a nivel nacional como internacional.	
Áreas de competencia	CNAE 92312 Producción de Espectáculos/92311 Creación artística y literaria de arte dramático, música y similares Beneficiarios: Profesionales de las Artes Escénicas.	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 175.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	20
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: primer trimestre. Fecha Concesión: segundo trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a profesionales de las artes escénicas para producción de proyectos.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar con profesionales del sector de las artes escénicas para el desarrollo y producción de proyectos y espectáculos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural escénica en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE 92312 Producción de Espectáculos/92311 Creación artística y literaria de arte dramático, música y similares Beneficiarios: Profesionales de las Artes Escénicas.	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 120.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	15
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: primer trimestre Fecha Concesión: segundo trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a profesionales de las Salas de Música en vivo para promoción de proyectos.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 Al ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar con profesionales del sector de las salas de Música en vivo mediante la contribución de los gastos de funcionamiento y programación de espectáculos que contribuyan a dinamizar e impulsar la oferta cultural en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE 92320. Gestión Salas Espectáculos/92312 Producción de Espectáculos Beneficiarios: Promotores de Música en Vivo.	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 100.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	8
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: segundotrimestre Fecha Concesión: segundo trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre.	



Línea de subvención: Subvenciones a Asociaciones Culturales de la Región de Murcia para el desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales en los municipios regionales (Plan Asociarte)

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Contribuir con los gastos de desplazamiento, dietas, y otros gastos inherentes al montaje y desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales que se celebren en los distintos municipios de la Región de Murcia por parte de Asociaciones Culturales de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 200.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	75
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: primer trimestre Fecha Concesión: segundo trimestre Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre	



Línea de subvención: Subvención a la Federación de Bandas de la Región de Murcia para gastos de funcionamiento y actividad.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Contribución al apoyo de la Federación de Bandas de la Región de Murcia, en los gastos derivados de su funcionamiento y la actividad de las bandas de música de la Región que integran la federación.	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Federación de Bandas de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria:19.01.00.751B.440.08 Importe: 40.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación:primer trimestre.	



Línea de subvención: Subvenciones a la Federación de Bandas de la región de Murcia para la compra de instrumentos musicales.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 Al ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Contribución al apoyo de la Federación de Bandas de la Región de Murcia, en los gastos derivados de la adquisición y renovación de instrumentos musicales de las bandas demúsica de la Región que integran la federación.	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Federación de Bandas de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria:19.01.00.751B.440.08 Importe: 100.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación:primer trimestre.	



Línea de subvención: Subvención al Ayuntamiento de Santomera: Centro Cultural de Casa Grande de Santomera.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos de ampliación y mejora de la sala de ensayos y exposiciones del Centro Cultural Casa Grande de Santomera en la cual acontecen diversas programaciones culturales y artísticas de asociaciones y entidades locales.	
Áreas de competencia	CNAE: 75113 Actividades generales de la Administración Local Beneficiario: Ayuntamiento de Santomera	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 18.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a la Fundación Pupaclown para gastos de funcionamiento del centro escénico de integración social.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en el sostenimiento del Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil Pupaclown subvencionando parte de sus gastos de funcionamiento.	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Fundación Pupaclown	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 50.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a la Asociación de Empresas Productoras de Artes Escénicas de la Región de Murcia (Murcia Escena)

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Apoyo a la asociación en el desarrollo de diversos proyectos y actividades encaminados a la consolidación y fortalecimiento del sector de las empresas de las artes escénicas.	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Asociación de Empresas Productoras de Artes Escénicas de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 20.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a la Fundación Pedro Cano

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos de funcionamiento, realización de actividades y programación cultural de 2023	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiarios: Fundación Pedro cano	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 35.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a Galerías de Arte para suparticipación en ferias y eventos a nivel nacional e internacional.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 Al ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar con los gastos derivados de la presencia de las Galerías de Arte de la Región en ferias, exposiciones, salones alternativos tanto a nivel nacional como internacional para promocionar su sector y a los artistas de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE: 52487 Galerías de Arte Comerciales Beneficiarios: Profesionales/Empresas Galerías de Arte de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 30.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Primer trimestre. Fecha Concesión: segundo trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a profesionales del Sector Audiovisual para el desarrollo de proyectos

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar con la financiación de los gastos derivados del desarrollo de la fase inicial o preproducción (investigación, creación, formación, etc.) de proyectos del sector audiovisual de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE: 92111 Producción de Películas Beneficiarios: Profesionales/Empresas del Sector Audiovisual de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 150.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: primer trim. Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a profesionales del Sector Audiovisual para el desarrollo de proyectos (Cortometrajes)

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar con la financiación de los gastos derivados del desarrollo, producción y elaboración de proyectos audiovisuales de corta duración o cortometrajes del sector audiovisual de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE: 92111 Producción de Películas Beneficiarios: Profesionales/Empresas del Sector Audiovisual de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 50.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Número de beneficiarios.
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: segundo trimestre Fecha Concesión: segundo trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a la Federación de Coros de la Región de Murcia para el apoyo de la práctica del canto coral.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos de funcionamiento, realización de actividades diversas de la práctica de canto coral durante 2023	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Federación de Coros de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 15.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a la Asociación UNIMA Murcia para colaborar en la organización del festival títeres Murcia.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar con la asociación UNIMA Murcia en la organización del Festival Títeres Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Asociación UNIMA Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 10.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a la Asociación Unión de Actores de la Región de Murcia.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Apoyar Asociación Unión de Actores en el desarrollo de diversos proyectos y actividades encaminados a la consolidación y fortalecimiento del sector	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Asociación Unión de Actores de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 30.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	



Línea de subvención: MRR Ayudas destinadas al fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual de la Región de Murcia con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia (PRTR).

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	49299 MRR. Ayudas a salas de cine	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Inversiones en proyectos de innovación, funcionamiento digitalizado y sostenible, creación y fidelización de públicos y adaptación a los nuevos hábitos de consumo audiovisual.	
Áreas de competencia	CNAE: 92130 Exhibición de películas Beneficiario: Profesionales/Empresas salas exhibición audiovisual	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 89.545,00 €	
Fuentes financiación	27 0209 2501.00 MRR Ayudas a salas de cine	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 02/06/2022 (BORM 15/06/2022) subvenciones MRR Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Primer trimestre Fecha Concesión: Segundo trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: Segundo trimestre.	

03/02/2023 13:21:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO





Línea de subvención: MRR Ayudas destinadas al fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual de la Región de Murcia con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia (PRTR).

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	49299 MRR. Ayudas a salas de cine	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Inversiones en proyectos de innovación, funcionamiento digitalizado y sostenible, creación y fidelización de públicos y adaptación a los nuevos hábitos de consumo audiovisual. (En ejecución-Pendiente de abono tras justificación)	
Áreas de competencia	CNAE: 92130 Exhibición de películas Beneficiario: Profesionales/Empresas salas exhibición audiovisual	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 30 de septiembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 607.339,00 €	
Fuentes financiación	27 0209 2501.00 MRR. Ayudas a salas de cine	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 02/06/2022 (BORM 15/06/2022) subvenciones MRR Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: tercer trimestre 2022 Fecha Concesión: cuarto trimestre 2022 Fecha Reconocimiento obligación: Cuarto trimestre 2022	

03/02/2023 13:21:34

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Línea de subvención: MRR Ayudas destinadas a la Modernización y Gestión sostenible de Infraestructuras de las Artes Escénicas y Musicales de la Región de Murcia con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia (PRTR).

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	49003 Inversiones modern. y gestión sostenible de infraestructuras escénicas y musicales.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Modernización de infraestructuras escénicas y musicales (teatros, auditorios, salas de música o ensayo, espacios escénicos multidisciplinares de la Región de Murcia	
Áreas de competencia	CNAE: 92320 Gestión de Salas de Espectáculos/75113 Actividades generales de la Administración Local Beneficiario: Profesionales/Empresas/Entidades Públicas	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de octubre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.740.08 Importe: 468.110,01 €	
Fuentes financiación	27 0209 2402.02 MRR. Ayudas infraestructuras artes escénicas y musicales.	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 02/06/2022 (BORM 15/06/2022) subvenciones MRR Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: cuarto trimestre2022 Fecha Concesión: Segundo trimestre. Fecha Reconocimiento obligación:Segundo trimestre.	

03/02/2023 13:21:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO



Línea de subvención: MRR Ayudas destinadas a la Modernización y Gestión sostenible de Infraestructuras de las Artes Escénicas y Musicales de la Región de Murcia con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia (PRTR).

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	49003 Inversiones modern. y gestión sostenible de infraestructuras escénicas y musicales.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Modernización de infraestructuras escénicas y musicales (teatros, auditorios, salas de música o ensayo, espacios escénicos multidisciplinares de la Región de Murcia (En ejecución-Pendiente de abono tras justificación)	
Áreas de competencia	CNAE: 92320 Gestión de Salas de Espectáculos/75113 Actividades generales de la Administración Local Beneficiario: Profesionales/Empresas/Entidades Públicas	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 30 de septiembre de 2023	
Costes previsible	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.740.08 Importe: 643.651,26 €	
Fuentes financiación	27 0209 2402.02 MRR. Ayudas infraestructuras artes escénicas y musicales.	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	11
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: cuarto trimestre 2021 Fecha Concesión: segundo trimestre 2022 Fecha Reconocimiento obligación: 2ª trimes. 2022	

03/02/2023 13:21:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO



Línea de subvención: MRR Ayudas destinadas a la Aceleración o Emprendimiento de las Industrias Culturales y Creativas de la Región de Murcia con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia (PRTR).

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		49297 MRR. Apoyo a aceleradoras culturales
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Aceleración o emprendimiento, expansión, internacionalización e impulso de proyectos empresariales de las Industrias Culturales y Creativas de la Región de Murcia
Áreas de competencia		CNAE: 92320 Gestión de Salas de Espectáculos/ 92111 Producción de Películas/ 92311 Creación artística y literaria, interpretación de arte dramático, música y similares/ 52487 Galerías de Arte Comerciales/ 92312 Producción de Espectáculos Beneficiario: Profesionales/Empresas de Industria Cultural y Creativa
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2023 a 30 de septiembre de 2024
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 631.783,98 €
Fuentes financiación		27 0209 2401.13 MRR. Apoyo a aceleradoras culturales.
Plan de acción		Convocatoria concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	6
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras: Orden 02/06/2022 (BORM 15/06/2022) subvenciones MRR Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación convocatoria: cuarto trimestre2022 Fecha Concesión: Segundo trimestre. Fecha Reconocimiento obligación:Segundo trimestre.



Línea de subvención: MRR Ayudas destinadas a la Ampliar y Diversificar la oferta Cultural en Áreas No Urbanas de la Región de Murcia con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia (PRTR).

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	49298 MRR. Ayudas a la oferta cultural en áreas no urbanas.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de la Región de Murcia en municipios con población inferior a 30.000 habitantes y densidad inferior a 100hab/Km2 (En ejecución-Pendiente de abono tras justificación)	
Áreas de competencia	CNAE: 92311 Creación artística y literaria, interpretación de arte dramático, música y similares/ 92312 Producción de Espectáculos Beneficiario: Profesionales/Empresas de Industria Cultural y Creativa	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 30 de septiembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 214.438,00 €	
Fuentes financiación	27 0209 2402.01 MRR. Ayudas a la oferta cultural en áreas no urbanas.	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	6
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 02/06/2022 (BORM 15/06/2022) subvenciones MRR Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: tercer trimestre2022 Fecha Concesión: cuarto trimestre 2022 Fecha Reconocimiento obligación: cuarto trimestre 2022.	



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de concesión directa a la Asociación de Empresarios de Golf de la Región de Murcia. Fase III

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50930 AI ITREM para la programación de áreas turísticas	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Ejecución del "Plan de Reactivación del Sector del Golf de la Región de Murcia" para recuperar el turismo asociado a dicha actividad deportivo-recreativa. Fase III.	
Áreas de competencia	Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiario: Familias e instituciones sin ánimo de lucro.	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de enero de 2023	
Costes previsibles	150.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.09	
Fuentes financiación	Fondos propios 100%	
Plan de acción	Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c LGS, concesión mediante Orden)	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 RGLS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: primer semestre 2023 Fecha Concesión: primer semestre 2023 Fecha Reconocimiento obligación: primer semestre 2023	



Línea de subvención: Decreto de concesión directa a la Asociación Profesional de Empresarios de Hoteles y Alojamientos Turísticos (Hostetur)

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50930 Al ITREM para la programación de áreas turísticas	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Ejecución del "Plan de Reactivación de los alojamientos turísticos de costa en la Región de Murcia a través del programa de mejora del modelo de comercialización turística	
Áreas de competencia	Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiario: Personas o instituciones sin ánimo de lucro.	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.	
Costes previsibles	150.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.09	
Fuentes financiación	Fondos propios 100%	
Plan de acción	Subvención de concesión directa (Artículo 22.2. c LGS, concesión mediante Orden)	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Solicitud de grado de ejecución y Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: primer semestre 2023 Fecha Concesión: primer semestre 2023	



Línea de subvención: Decreto de Concesión directa a la Universidad Católica San Antonio (UCAM) para la creación de la “Cátedra Internacional de Inteligencia Turística”

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50930 AI ITREM para la programación de áreas turísticas	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Creación de la Cátedra Internacional de Inteligencia Turística de la Región de Murcia en la UCAM para la realización de actuaciones de difusión del modelo de destinos turístico-inteligentes y el desarrollo de estudios e investigaciones sobre las nuevas fuentes “big data”.	
Áreas de competencia	Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiario: Otras entidades de derecho público.	
Plazo necesario consecución	26/10/2022 a 31/12/2025	
Costes previsibles	65.340,00 € (a razón de 21.780 € en 2022, 21.780 € en 2023 y 21.780 € en 2024) Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.09	
Fuentes financiación	Fondos propios 100%	
Plan de acción	Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c LGS, concesión mediante Orden)	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de subvenciones
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Solicitud de grado de ejecución semestral y Cuenta justificativa, con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el Artículo 74 del RLGS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Decreto normas reguladoras: 25/10/2022 Fecha Concesión: 25/10/2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: 25/10/2022	



Línea de subvención: Decreto de Concesión directa a la UMU para la “Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia”

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50930 Al ITREM para la programación de áreas turísticas	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Mantenimiento de la Cátedra de Turismo en la Universidad de Murcia para la realización de actuaciones de innovación para la llamada “Especialización inteligente” mejorando la investigación, la difusión y la transferencia de conocimiento turístico e innovación	
Áreas de competencia	Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiario: Otras entidades de derecho público.	
Plazo necesario consecución	26/10/2022 al 31/12/2025	
Costes previsible	119.790,00 € (a razón de 39.930 € en 2022, 39.930 € en 2023 y 39.930 € en 2024) Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.09	
Fuentes financiación	Fondos propios 100%	
Plan de acción	Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c LGS, concesión mediante Orden)	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de subvenciones
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Solicitud de grado de ejecución semestral y Cuenta justificativa, con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el Artículo 74 del RLGS.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Decreto normas reguladoras: 25/10/2022 Fecha Concesión: 25/10/2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: 25/10/2022	



Línea de subvención: Decreto de Concesión directa a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) para la “Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia”

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50930 Al ITREM para la programación de áreas turísticas	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Creación de la Cátedra de Turismo Sostenible de la Región de Murcia en la Universidad Politécnica de Cartagena, para mejorar la formación, la investigación, la transferencia de conocimiento de la cultura de la sostenibilidad que contribuyan a implantar un modelo turístico que dé respuesta a los objetivos de desarrollo sostenible y que maximice la rentabilidad en sus tres vertientes: social, económica y ambiental.	
Áreas de competencia	Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiario: Otras entidades de derecho público.	
Plazo necesario consecución	26/10/2022 a 31/12/2025	
Costes previsibles	65.340,00 € (a razón de 21.780 € en 2022, 21.780 € en 2023 y 21.780 € en 2024) Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.09	
Fuentes financiación	Fondos propios 100%	
Plan de acción	Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c) LGS, concesión mediante Orden)	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de subvenciones
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Solicitud de grado de ejecución semestral y Cuenta justificativa, con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el Artículo 74 del RLGS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Decreto normas reguladoras: 25/10/2022 Fecha Concesión: 25/10/2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: 25/10/2022	



Línea de subvención: Federación San Clemente y Museo de Frontera

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50930 Al ITREM para la programación de áreas turísticas	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Actuaciones en la iglesia de Santa María de Lorca, para su puesta en funcionamiento como producto turístico	
Áreas de competencia	Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia- Beneficiario: Personas o instituciones sin ánimo de lucro.	
Plazo necesario consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	250.000 euros Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.09	
Fuentes financiación	Fondos propios 100%	
Plan de acción	Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c) LGS, concesión mediante Orden)	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Solicitud de grado de ejecución semestral y Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Decreto normas reguladoras: segundo semestre 2023 Fecha Concesión: segundo semestre 2023	



Línea de subvención: FOMENTO DEL TURISMO DE "CORTA ESTANCIA" MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES EN VIVO EN LA REGIÓN DE MURCIA

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50763 AI ITREM. Subvenciones a promotores de festivales en la Región de Murcia	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Incentivar la iniciativa de los sectores que en mayor medida contribuyen al turismo de corta estancia en nuestra Región mediante el apoyo a los agentes económicos generadores de eventos como los festivales de música en vivo	
Áreas de competencia	Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiarios: Empresas privadas	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.	
Costes previsibles	400.000 euros Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.09	
Fuentes financiación	Fondos propios 100%	
Plan de acción	Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c) LGS, concesión mediante Orden)	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Solicitud de grado de ejecución semestral y Cuentas justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Decreto normas reguladoras: segundo semestre 2023 Fecha Concesión: segundo semestre 2023	



Línea de subvención: Programa de Becas Gastroestrellas 2023

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50930 Al ITREM para la programación de áreas turísticas	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Ayudas de desplazamiento, alojamiento y manutención para la realización de estancias prácticas no remuneradas (Stages) y actividades de formación de excelencia, dirigidas a alumnos y egresados de escuelas de hostelería y turismo de la Región de Murcia	
Áreas de competencia	Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiario: Personas o instituciones sin ánimo de lucro.	
Plazo necesario consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsible	100.000 euros	
Fuentes financiación	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.09 Fondos propios 100%	
Plan de acción	Subvenciones de concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	10
	Descripción	Número de becas a conceder (10 nacionales y 6 regionales)
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación	Certificaciones acreditativas de la actividad. En el mes siguiente a la terminación del plazo fijado en la resolución de concesión para la realización de la acción formativa y la acción experimental.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: primer semestre 2023 Fecha Concesión: primer semestre 2023	



Línea de subvención: PROGRAMAS DE TURISMO DEL IMSERSO 2022-2023

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50762 AI ITREM para el apoyo a la potenciación del turismo regional	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Compensar las dificultades económicas provocadas por la inflación derivada del conflicto bélico en Ucrania	
Áreas de competencia	Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiarios: Empresas privadas.	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.	
Costes previsibles	500.000 euros Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.09	
Fuentes financiación	Fondos propios 100%	
Plan de acción	Subvención de concesión directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Acreditación requisitos de las bases del Decreto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Decreto normas reguladoras: segundo semestre 2023 Fecha Concesión: segundo semestre 2023	



Línea de subvención: Decreto de Concesión directa a Entidades Locales para el desarrollo del Plan extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destino "2022" (Ayunts. de Cieza, Los Alcázares, Murcia, San Javier y Consorcio de las Vías Verdes de la Región Murcia).

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	48972 AL ITREM - NG. Plan Extraordinario de Sostenibilidad Turística.	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Reformulación de su oferta turística, adaptando sus productos turísticos tradicionales a un modelo experiencial, desestacionalizado y desconcentrado, teniendo en cuenta los componentes de sostenibilidad y digitalización.	
Áreas de competencia	Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiarios: Entidades Locales	
Plazo necesario consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	15.200.000 euros Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.740.09	
Fuentes financiación	Fondos NEX GENERATION	
Plan de acción	Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c) LGS, concesión mediante Orden)	
Asignación Indicadores	Número	3
	Descripción	Actuaciones de transición verde y sostenible Actuaciones de eficiencia energética
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación	Solicitud de grado de ejecución semestral y Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 RLGS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Decreto normas reguladoras: primer cuatrimestre 2023 Fecha Concesión: primer cuatrimestre 2023	



Línea de subvención: Ayudas a establecimientos hoteleros de la Región de Murcia para el desarrollo del Plan extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destino “2022”

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	48972 AL ITREM - NG. Plan Extraordinario de Sostenibilidad Turística.	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Reformulación de su oferta turística, adaptando sus productos turísticos tradicionales a un modelo experiencial, desestacionalizado y desconcentrado, teniendo en cuenta los componentes de sostenibilidad y digitalización, y acciones de cohesión en destino para la modernización, digitalización, mejora de competitividad, adaptación al cambio climático y mejora de la eficiencia energética de la oferta alojativa.	
Áreas de competencia	Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiarios: Empresas privadas.	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	8.400.000 euros Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.740.09	
Fuentes financiación	Fondos NEX GENERATION	
Plan de acción	Subvención de concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	3
	Descripción	Actuaciones de transición verde y sostenible Actuaciones de eficiencia energética
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación	Solicitud de grado de ejecución semestral y Cuenta justificativa, con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 RGLS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Convocatoria: primer cuatrimestre 2023 Fecha Concesión: primer cuatrimestre 2023	